



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000998-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/000998, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0800998, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a personal que presta servicios en la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.

La Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León a día 30 de junio de 2010 contaba con 10 trabajadores, siendo 4 de ellos personal directivo con funciones de director general, director técnico, director administrativo-financiero y director científico. El resto, personal cualificado, realiza funciones de asistente de dirección-secretaría, coordinador de sistemas, coordinador de aplicaciones, coordinador de comunicaciones, técnico de proyectos y responsable de desarrollo de negocio.

A 30 de junio de 2011 la Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León reduce su personal a 9 trabajadores siendo tres de ellos personal directivo con funciones de director general con funciones de director científico, director técnico y director administrativo-financiero. El resto, personal cualificado, realiza las funciones de asistente de dirección-secretaría; coordinador de sistemas; coordinador de aplicaciones; coordinador de comunicaciones; ingeniero-oficina técnica de proyectos, área de innovación tecnológica y relación con empresas; y encargado del área de formación y comunicación.

Valladolid, 11 de enero de 2012.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez